



María Fernández Abanades

Redactora de E&J

¿Debo firmar el finiquito o no?

Cuando la relación laboral finaliza, una de las preguntas más recurrentes por parte de los trabajadores es si deben firmar el finiquito o no y cómo han de hacerlo. Asociados a esta situación, aparecen dos términos: **finiquito e indemnización**, que a menudo se confunden y que es muy importante diferenciar.

Diferencia entre finiquito e indemnización

El finiquito es un documento que la empresa debe entregar al trabajador al cesar la relación laboral, con independencia del motivo por que se haya producido dicho cese. El contrato puede extinguirse por baja voluntaria, por finalización de obra o servicio, por despido... y en todos los casos habrá finiquito. La firma en este documento le sirve a la empresa para **acreditar** que el trabajador ha cobrado todas las cantidades que se le deben.

Por su parte, la indemnización es una **compensación** que se abona al trabajador ante la resolución de su contrato de trabajo por una causa ajena a su voluntad. Así, por ejemplo, si el trabajador extingue el contrato de forma voluntaria, no tiene derecho a indemnización.

A diferencia de la indemnización, el finiquito hace las veces de “recibí” (Foto: E&J)

¿Qué conceptos se incluyen en el finiquito?

A diferencia de la indemnización, el finiquito hace las veces de “recibí”. Cuando el trabajador lo firma da fe de que ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |